

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT: 890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 1 de 10

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-AL-005-2026

El Alcalde del municipio de Lourdes (NS) en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que: El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala las modalidades de selección para la escogencia de contratistas.

Que: De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Lourdes (NS), con antelación al presente proceso de contratación adelanto los estudios previos y recaudo la documentación previa para la elaboración del proyecto de condiciones y en general para el procedimiento de contratación respectivo.

Que: De acuerdo a lo anterior,

CONVOCA

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso contractual **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-AL-005-2026** cuyas características son las siguientes:

La correspondencia física debe ser entregada en Oficina Secretaria General (Oficina de Archivo) de la Entidad, ubicada en carrera 4 numero 3-36 Palacio Municipal de martes a sábado entre 8:00 a 12:00 am y de 2:00 pm a 6:00 pm. Y los sábados de 7:30 A.M a 1:30 PM. La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico contratos@lourdes-nortedesantander.gov.co

Dicha solicitud deberá:

- A. Contener el número del Proceso de Contratación
- B. Dirigirse a secretaria general
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT: 890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 2 de 10

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante en el SECOP para conocimiento público.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CASCO URBANO EN CUMPLIMIENTO DEL APOYO A LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LOURDES NORTE DE SANTANDER.

LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se llevará a cabo en el Municipio de Lourdes Norte de Santander.

PLAZO

El plazo para la ejecución de este Proceso de Selección Abreviada será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, fecha en que se suscribirá un acta de inicio. **EL MUNICIPIO DE LOURDES** no considerará aquellas propuestas cuyo plazo diferente al plazo establecido en el presente numeral, rechazándolas de plano.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la presente proceso se cuenta con un presupuesto oficial de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$67.587.000,00)**, subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales a cargo del presupuesto de la vigencia fiscal del 2025 incluido el IVA. De conformidad a las siguientes especificaciones:

El CONTRATISTA, debe asumir todos los costos directos e indirectos, materiales e insumos, recurso humano, herramientas y equipos, transporte y acarreos; todo tipo de recurso, que se requieran en el desarrollo de su contrato. Lo que también incluye: viáticos, ensayos de laboratorio, gastos administrativos, alquileres y arriendos de cualquier tipo de recurso, y toda la logística en general que el desarrollo de su contrato demande.

El presupuesto aprobado para el Contrato se realiza con precios fijos, sin ajustes, sin que ello obre como argumento del CONTRATISTA para reclamaciones futuras de equilibrio económico por tal concepto, pues la modalidad del contrato es **PRECIOS UNITARIOS Y PLAZO FIJO**.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT: 890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 3 de 10

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DOMO PTZ X30 4MP COENCTORIZACION, CONFIGURACIÓN PANEÓ Y PUESTA EN MARCHA	UND	3
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA FIJA 4MP COENCTORIZACION, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	UND	3
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULO SFP 1,25 GIGAS 20 KMTS	UND	6
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FIBRA OPTICA ULTIMA MILLA	MTS	1040
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUENTE DE PODER 120 VOLTIOS AC A 12 VOLTIOS DC	UND	3
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUSIÓN FIBRA OPTICA 24 HILOS	UND	3
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CINTA BANDI 3/4	UND	55
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE TRENZADO 3x10 ENCAUCHETADO	MTS	170
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONECTORES ANDERSON PARA CABLE TRENZADO	UND	3

PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO

De esta manera se ha determinado el siguiente valor y conforme a la experiencia sobre la materia se estableció el presupuesto por el orden de: **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$67.587.000,00)**, de conformidad con el análisis del sector que determino los costos de la presente convocatoria.

FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del Contrato celebrado de la siguiente manera; Pagadero mediante Acta de recibo final de acuerdo al requerimiento de la entidad, a partir de la presentación del informe de las actividades y el informe de supervisión, los cuales deberán contener soporte de registro fotográfico y/o soporte documental de las actividades realizadas y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT: 890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 4 de 10

por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales; Los pagos se harán hasta dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo.

Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar,

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT: 890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 5 de 10

teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal	10 000007	07/10/2026	\$67.587.000,00
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009.45.06 servicio de apoyo financiero para dotar miembros de la fuerza publica 2.3.2.02.02.009.45.07 servicio de apoyo financiero para dotar miembros de la fuerza publica		

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

MENTIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Esta convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPyme; para poder limitar la convocatoria a MiPyme, esta entidad aplicará la dispuesto en el artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT: 890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 6 de 10

Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT: 890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 7 de 10

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."}

La limitación a MIPYME TERRITORIALES se realizará si se reciben mínimo DOS (2) solicitudes de MIPYME, siempre y cuando dichas solicitudes se reciban por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN); Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT: 890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 8 de 10

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA

A continuación, se indica el cronograma previsto para el presente proceso de contratación por selección abreviada. Las fechas indicadas a partir de la fecha límite para recibo de observaciones se entienden como provisionales y se ajustarán en caso de ser necesario. La cronología será ajustada, con el fin de estudiar las observaciones que se reciban.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	Hasta
Convocatoria y publicación del Proceso De Selección	09 OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos y demás documentos	09 OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT: 890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 9 de 10

Recepción de observaciones al proceso	DEL 09 OCTUBRE DE 2026 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026	Oficina de correspondencia Palacio Municipal contratos@lourdes-nortedesantander.gov.co
Manifestación de interés a limitar convocatoria a Mipyme	16 DE OCTUBRE DE 2026 06:00 pm	Oficina de correspondencia Palacio Municipal
publicación de las respuestas a las observaciones	20 – OCTUBRE - 2026	www.contratos.gov.co
Publicación de acto de apertura	20 – OCTUBRE - 2026	www.contratos.gov.co
Publicación de pliego de condiciones definitivo	20 – OCTUBRE - 2026	www.contratos.gov.co
Manifestación de interés en participar	21 – OCTUBRE - 2026	Oficina de correspondencia Palacio Municipal
Sorteo y publicación de los oferentes en caso de resultar cantidad Mayor a 10 oferentes interesados	22 – OCTUBRE - 2026	Carrera 4 # 3 - 36, Piso 2° Barrio la Loma Palacio Municipal www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	23 – OCTUBRE - 2026	Oficina de correspondencia Palacio Municipal contratos@lourdes-nortedesantander.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 - OCTUBRE - 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas	24 - OCTUBRE - 2026	www.contratos.gov.co

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MUNICIPIO DE LOURDES NIT: 890502611-4	
Código: 1600-18.01-20-001 Versión: 01	AVISO DE CONVOCATORIA	Página 10 de 10

Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria – apertura de sobres	28 – OCTUBRE -2026 A LAS 8:50 AM	Oficina de correspondencia Palacio Municipal
Evaluación de propuestas	29 – OCTUBRE – 2026 AL 30 – OCTUBRE - 2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del Informe de evaluación de propuestas.	30 – OCTUBRE - 2026	www.contratos.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	06 DE NOVIEMBRE - 2026	Oficina de correspondencia Palacio Municipal contratos@lourdes-nortedesantander.gov.co
Respuestas observaciones al informe de evaluación	7 DE NOVIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Acto de adjudicación	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	Despacho del Alcalde Municipal, Palacio Municipal
Suscripción Y Legalización Del Contrato	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	

Elaborado, a los 09 días del mes de octubre – 2026.


ANDRÉS CAMILO PEDRAZA GÓMEZ
Alcalde Municipal de LOURDES (NS)

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Sindy Tatiana Aguilar	Secretaria Ejecutiva	
Proyectó	Jorge Enrique Peña Pérez	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			